





SAN BERNARDO, 08 de Agosto de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 1.105, de fecha 06 de Agosto de 2012, del Departamento de Rentas; - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina administrativa de maestranza", a nombre de Maestranza H & O Compañía Ltda..; R.U.T. Nº 76.066.757-9.-

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado

en Victoria Nº 648, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.</u>-